



FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES				
I. Nombre de la regulación		II. Ámbito		
ACUERDO AAFY 20/2021 POR	EL QUE SE			
ESTABLECEN DÍAS INHÁBILE	ES PARA LA			
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL, LA DIRECCIÓN		Estatal		
DE COMERCIO EXTERIOR Y LA DIRECCIÓN				
JURÍDICA DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN				
FISCAL DE YUCATÁN, EN MATERIA FISCAL				
FEDERAL Y ESTATAL, Y SE ESTABLECEN DÍAS				
INHÁBILES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL				
CONTRIBUYENTE Y LA DIRECCIÓN DE				
RECAUDACIÓN DE LA	AGENCIA DE	E		
ADMINISTRACIÓN FISCAL DE	YUCATÁN, EN			
MATERIA FISCAL FEDERAL	,			
III. Fecha de expedición		IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)		
22/Jul/2021		N/A		
V. Autoridad o autoridades que la emiten				
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán				
VI. Autoridad o autoridades que la aplican				
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán				
VII. Fecha en que ha sido actualizada		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico		
N/A		Acuerdo		
	IX. Índice de l	a Regulación		
N/A				
X. Objeto de la Regulación				
El objeto de la regulación es establecer días inhábiles para la Dirección de Auditoría Fiscal, la				
Dirección de Comercio Exterior y la Dirección Jurídica, la Dirección de Servicios al Contribuyente y la				
Dirección de Recaudación.				
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados				
Materias	Sectores		Sujetos Regulados	
Administración pública Público y privado		0	Personal administrativo de las	
			Direcciones referidas	
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación				
N/A				
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones,				
verificaciones y visitas domiciliarias				
N/A				
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación				
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN				
CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN				
LEY DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN				
REGLAMENTO DE LA LEY DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.				